

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR No. 1242

SANTIAGO, enero 24 de 1992.

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1991 A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, COMPANIAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY Nº 16.744.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1991, del Sistema Unico de Prestaciones Familiares, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones que participan en dicho Sistema.

- 1.- Las Instituciones afectas al Sistema Unico de Prestaciones Familiares deberán remitir a este Organismo Contralor, a más tardar el día 28 de febrero de 1992 un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo a la contabilidad de la institución:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 1

A. INGRESOS

- Aporte Fiscal	\$
- Reintegro de asignación familiar	\$

TOTAL INGRESOS \$

B. EGRESOS

- Gastos en Asignaciones Familiares	\$
- Gastos en Asignaciones Familiares retroactivas	\$
- Cheques caducados	(-) \$
- Cheques revalidados	\$

TOTAL EGRESOS \$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE
1 9 9 1

C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)	\$
D. MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE No. 901034-3	\$
<hr/>	
E. SALDO A FAVOR FONDO - INSTITUCION (C-D) (Tarjar según corresponda)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1991, incluyendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre recién pasado, que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente No. 901034-3 - del Banco del Estado de Chile en el año 1991 indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedente mensuales del año.
- Listado de los giros realizados de la cuenta corriente No. 901034-3 - del Banco del Estado de Chile durante el año 1991, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.
- Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante al año 1991, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

[Handwritten initials]
CHR/ea

DISTRIBUCION

- Administradoras de Fondos de Pensiones
- Compañías de Seguros
- Mutualidades de Empleadores de la Ley Nº 16.744